

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- **002727** -DISAN- GRISS

Bogotá D.C, 14 de enero de 2025

Señor coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
 Director de Sanidad (E)
 Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20193-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ()

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden Interna de Personal DISAN No. 119-2024 del 30/08/2024, se designó a la señora capitán NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ, Jefe del Grupo Red integral de Servicios de Salud en ausencia de la señora Capitán ADRIANA MILENA MANRIQUE GÓMEZ por presentación a curso de capacitación de oficiales subalternos III Ciclo 2024.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-069246-DISAN del 05/09/2023, la señora mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA obrando como Jefe de la Oficina de Contratos, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán Nancy Santisteban Muñoz Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
 1. Informe de supervisión del mes septiembre 2024 del periodo comprendido entre el 05/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación GS-2024-075381-DISAN.
 2. Informe de supervisión del mes octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación GS-2024-093151-DISAN.
 3. Informe de supervisión del mes noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación GS-2024-099029-DISAN.

Información del contrato

Contrato No.	07-7-20193-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO.
Contratista	LILIANA ROMERO LEÓN
Representante legal	LILIANA ROMERO LEÓN

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato		\$ 21.675.932,20
Valor adiciones del contrato u orden de compra		-\$ 243.549,80
Valor total del contrato u orden de compra		\$ 21.432.382,40
Plazo de ejecución inicial		5 MESES 28 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		05/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		28/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Adiciones		N/A
Modificatorios		MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 07-7-20193-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERO, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA LILIANA ROMERO LEÓN. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda- PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-7- 20193-24 en el sentido de reducir dos (2) días calendario de la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera: 2) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, distribuidos de la siguiente manera; TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993- "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07-7-20193- 24, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2024 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 243.549,80), correspondientes a dos (2) días calendario los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal SIIF No. 122124 del 03 de septiembre de 2024 y Quipu No. 826 y Quipu Vigencia Futura No. 827 del 04 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así: 22) Valor: El valor total del contrato es de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.432.382,40), distribuidos así: vigencia 2024 \$14.125.888,40 y vigencia 2025 \$7.306.494,00, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará

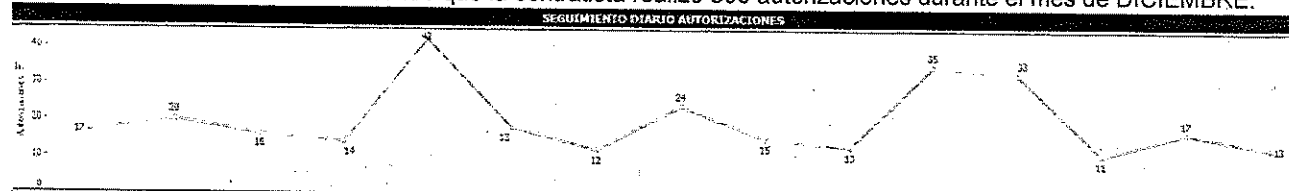
Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A- 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N- 01 Servicios de personal; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 66924 del 02 de septiembre de 2024, y Quipu No. 826 y Quipu No. 827 vigencia futura del 04 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación a la Compañía Aseguradora, para que se adecue la Garantía Única y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificado el TABLEAU se encontró que la contratista realizó 300 autorizaciones durante el mes de DICIEMBRE.



- Se verifica el cumplimiento diario de las actividades propuestas dentro de la central de autorizaciones de urgencias mediante la generación de código de atención inicial de urgencias para la atención de usuarios del SSPN en la red externa contratada y no contratada.
- Se supervisa el cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado.
- La supervisión del presente contrato se realiza mediante gestión de la autorización de la atención inicial de urgencias en referencia y contra-referencia a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLI O	OBS
1	Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	(NO)
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	(NO)
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	(NO)
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	9478253 712
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	(NO)
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	(NO)
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal	(SI)	(NO)

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
	evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.					
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.				(SI)	(NO)
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.				(SI)	(NO)
11	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.				(SI)	(NO)
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.				(SI)	(NO)
13	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.				(SI)	(NO)
14	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.				(SI)	(NO)
	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).				(SI)	(NO)
15	Procurar el cuidado integral de su salud.				(SI)	(NO)
16	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.				(SI)	(NO)
17	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.				(SI)	(NO)
18	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.				(SI)	(NO)
19	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.				(SI)	(NO)
20	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.				(SI)	(NO)
21	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.				(SI)	(NO)
22	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.				(SI)	(NO)
23	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.				(SI)	(NO)
24	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.				(SI)	(NO)
25	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los				(SI)	(NO)

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
	formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.				
26	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.			(SI)	(NO)
27	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente			(SI)	(NO)
28	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones; ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones.			(SI)	(NO)
29	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			(SI)	(NO)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLIÓ	OBS
1	Acceder al módulo de autorizaciones para generar código de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	(SI)	(NO)
2	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias, remisiones o solicitudes posteriores a la atención de urgencias de acuerdo a la competencia de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLIÓ	OBS
4	Verifica la pertinencia de las solicitudes allegadas a la central de autorizaciones con el fin de dar trámite a las mismas, dando respuesta a la IPS de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	(SI)	(NO)
5	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia para especialidades con los que disponga la red, notificando al médico y al auxiliar técnico o de enfermería de la disponibilidad de la misma, En el caso de un trámite de referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, se deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas regionales para coordinar la atención del paciente.	(SI)	(NO)
6	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinaciones de remisión y contra remisión de usuarios del SSPN.	(SI)	(NO)
7	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en proceso de remisión y contra remisión realizados por la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
8	Liderar y coordinar el personal a cargo para el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.	(SI)	(NO)
9	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, informando lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y tipo de transporte requerido.	(SI)	(NO)
10	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
11	Verificar el desarrollo de las acciones preventivas y/o correctivas planteadas para el cierre de las brechas encontradas Sistema Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
12	Reportar a la jefatura del grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, las novedades encontradas por las unidades, con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
13	Las demás tareas que le sean asignadas.	(SI)	(NO)
14	Elaborar informe de manera mensual relacionando las autorizaciones realizadas.	(SI)	(NO)

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, no se presentaron novedades con el contrato No. 07-7-20193-24

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (116) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.653.247.00).

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LILIANA ROMERO LEÓN

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 589-971757-25

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.432.382,40	100%
Valor total de las entregas	\$ 14.125.888,40	65.91%
Valor total facturado	\$ 14.125.888,40	65.91%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.653.247,00	18.65%
Valor pagado	\$ 10.472.641,40	48.86%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.306.494,00	34.09%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	\$ 2.800.822,70	01/12/2024 AL 23/12/2024	\$ 2.800.822,70	4	EN TRAMITÉ	EN TRAMITÉ	EN TRAMITÉ
5	\$ 852.424,30	24/12/2024 AL 31/12/2024	\$ 852.424,30	5	EN TRAMITÉ	EN TRAMITÉ	EN TRAMITÉ

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

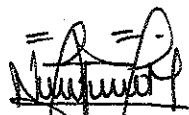
5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (x)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
 Jefe Grupo Red Integrales de Servicios de Salud
 Supervisor contrato
nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co
 Teléfono: 3214892229

CUENTA DE COBRO 4

9478253712

23/12/2024

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

LILIANA ROMERO LEON identificado con C.C No. 52803384, expedida en BOGOTA, la suma de \$ 2.800.822,70 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 1 AL 23 DICIEMBRE 2024 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07-7-20193-24 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO

Favor consignar en la cuenta AHORROS 5899717575 del banco BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



LILIANA ROMERO LEON
C.C No. 52.803.384 de BOGOTA

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 4	23/12/2024	\$ 2.800.822,70	0	\$ 2.800.822,70
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 2.800.822,70

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20193-24, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Así como el pago de seguridad social salud, pension, ar

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		SI	No	
1	Recibir llamadas y correos electrónicos con los prestadores de nivel nacional con el fin de autorizar servicios de salud de atención inicial de urgencias.	X		N/A
2	Realizar coordinación y seguimiento a remisiones dentro de las regionales de aseguramiento en salud, coordinar ambulancias.	X		N/A
3	Coordinar con el grupo de salud operacional la remisiones que requiera traslado aéreo a través del equipo de profesionales a través de la central de autorizaciones.	X		N/A
4	Acceder al módulo de autorizaciones para generar autorizaciones de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente.	X		N/A
5	Implementar el plan de contingencia para la autorización de servicios una vez lo apruebe el superior inmediato.	X		N/A
6	Cumplir con las demás que le sean asignadas en función del sistema de referencia y contrareferencia o el sistema autorizador.	X		N/A
7	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinación de remisión y contra remisión usuarios SSPN.	X		N/A
8	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en remisión y contra remisión realizados por la central de autorizaciones.	X		N/A
9	Coordinar con las oficinas de referencia y contra referencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora informando el lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y transporte requerido.	X		N/A
10	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias	X		N/A
11	Realizar proceso de referencia y contra referencia en coordinación con los profesionales de la central de autorizaciones para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSPN.	X		N/A
12	Informar a la Jefatura de grupo GRIS las novedades encontradas por las unidades con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	X		N/A
13	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


CT NANCY SANTISTEBANMUÑOZ
 Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

CUENTA DE COBRO 5

9478 253712.

DICIEMBRE 2024

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

LILIANA ROMERO LEON identificado con C.C No. 52803384, expedida en BOGOTA, la suma de \$ 852.424,30 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 24 AL 31 DICIEMBRE 2024 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07-7-20193-24 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO

Favor consignar en la cuenta AHORROS 5899717575 del banco BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



LILIANA ROMERO LEON
C.C No. 52.803.384 de BOGOTA

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

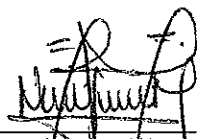
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 5	DICIEMBRE 2024	\$ 852.424,30	0	\$ 852.424,30
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 852.424,30

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20193-24, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Así como el pago de seguridad social salud, pension, ar

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		SI	No	
1	Recibir llamadas y correos electrónicos con los prestadores de nivel nacional con el fin de autorizar servicios de salud de atención inicial de urgencias.	X		N/A
2	Realizar coordinación y seguimiento a remisiones dentro de las regionales de aseguramiento en salud, coordinar ambulancias.	X		N/A
3	Coordinar con el grupo de salud operacional la remisiones que requiera traslado aéreo atreves del equipo de profesionales a través de la central de autorizaciones.	X		N/A
4	Acceder al módulo de autorizaciones para generar autorizaciones de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente.	X		N/A
5	Implementar el plan de contingencia para la autorización de servicios una vez lo apruebe el superior inmediato.	X		N/A
6	Cumplir con las demás que le sean asignadas en función del sistema de referencia y contrareferencia o el sistema autorizador.	X		N/A
7	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinación de remisión y contra remisión usuarios SSPN.	X		N/A
8	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en remisión y contra remisión realizados por la central de autorizaciones.	X		N/A
9	Coordinar con las oficinas de referencia y contra referencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora informando el lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y transporte requerido.	X		N/A
10	Realizar validación de derechos de usuarios que requieran atención inicial de urgencias	X		N/A
11	Realizar proceso de referencia y contra referencia en coordinación con los profesionales de la central de autorizaciones para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSPN.	X		N/A
12	Informar a la jefatura de grupo GRISS las novedades encontradas por las unidades con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	X		N/A
13	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


CT NANCY SANTISTEBANMUÑOZ
 Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

Bogotá 02 de Enero 2025

Sra. Capitán

NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ

Jefe Grupo Red Integral de Servicios de Salud

Dirección de Sanidad

Calle 44# 50-51 Barrio la Esmeralda

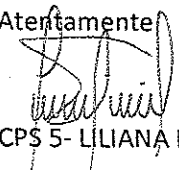
Asunto: Informe de actividades mes de Diciembre 2024

De manera atenta me permito informar a la señora capitán las actividades desarrolladas en el mes de diciembre, en atención a las actividades pactadas dentro del contrato 7-7-20193-24 para el grupo de Referencia y Contrarreferencia, así:

ACCIONES ADELANTADAS:

- Verificado el TABLUE se evidencio que realice 28 autorizaciones de urgencias y 601 a la fecha del mes de diciembre.
- Cumplí con las actividades propuestas dentro de la central de autorizaciones concernientes a la respuesta de urgencias mediante la generación de atención inicial de urgencias para la atención de usuario del SSPN en la red externa y contratada y no contratada.
- Se contestaron 33 llamadas para validación de derechos a los usuarios que requieren atención en las diferentes entidades de salud.
- Se presentaron 3 remisiones realizadas durante el mes de diciembre comentados a red externa contratada y no contratada.

Atentamente


CPS 5- LILIANA ROMERO LEON

Enfermera profesional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:49 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52803384**,
Apellidos y Nombres **ROMERO LEON LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>